



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0048 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 11 FEB. 2016



Visto el Oficio Nº 017-2016-GORE-ICA/SGFI mediante el cual la Subgerencia de Gestión Financiera de la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica solicita la incorporación del saldo de balance del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) correspondiente al ejercicio Fiscal 2015, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2016, por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 165,670.00)**;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES (S/. 165,670.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles



FTE. FTO.
RUBRO

: 5 Recursos Determinados
: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Part.

1	: Ingresos Presupuestarios	165,670.00
1.9	: Saldo de Balance	165,670.00
1.9.1	: Saldo de Balance	165,670.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	165,670.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	165,670.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	165,670.00

TOTAL INGRESOS S/. 165,670.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados



5 GASTOS CORRIENTES	105,220.00
2.3 Bienes y Servicios	105,220.00
6 GASTOS DE CAPITAL	60,450.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	60,450.00

TOTAL FUENTE S/. 165,670.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000627 Servicio de Agua Potable y Saneamiento
ACTIVIDAD : 5004470 Capacitación en Gestión para Gobiernos Locales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0048 -2016-GORE-ICA/GR

5 GASTOS CORRIENTES	105,220.00
2.3 Bienes y Servicios	105,220.00
6 GASTOS DE CAPITAL	60,450.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	60,450.00

TOTAL S/. 165,670.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 165,670.00

TOTAL PLIEGO S/. 165,670.00



Artículo 2°.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL